



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 133/24

VISTO:

Las elecciones de sendos representantes de activos y pasivos para integrar el Directorio del Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto, establecidas para el próximo viernes 10 de mayo (art. 1, Dec. 100/24), y;

CONSIDERANDO QUE:

En virtud de la medida de fuerza dispuesta por el sindicato que agremia a los empleados y obreros municipales para los días 10 y 13 del mes en curso, a los fines de fomentar la participación masiva en el acto eleccionario, surge adecuado disponer el cambio de la fecha fijada originariamente.

En idéntico sentido resulta menester disponer la prórroga de los mandatos vigentes, que por aplicación del art. 14° de la normativa citada, concluían el 17 de mayo de 2024.

Asimismo, y dado que las boletas para la emisión de los sufragios ya se encuentran en proceso de impresión, y con el objetivo de no generar erogaciones que resultarían innecesarias, se establecerá que las mismas serán válidas, no obstante la consignación de la fecha "10 de mayo de 2024".

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

- Art. 1°.-** Dispónese que el acto eleccionario previsto en el Decreto 100/24, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 26 de marzo de 2024, para la elección de representantes de activos y pasivos en el Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto se realizarán el día **viernes 17 de mayo de 2024**, en idénticos horarios y lugares a los establecidos en el art. 5° de dicho Decreto.
- Art. 2°.-** Establécese que serán válidos para sufragar los votos impresos en los que se ha consignado la fecha "10 de mayo de 2024".
- Art. 3°.-** Dispónese la prórroga de los mandatos vigentes hasta el viernes 24 de mayo del año en curso.
- Art. 4°.-** Publíquese la parte resolutive de éste en la página web del Municipio y colóquese en transparentes del Instituto Municipal de Previsión Social y lugares de acceso



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

al trabajo del personal municipal. Notifíquese a la Asociación de Trabajadores Municipales.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **02 MAYO 2024**


D. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M. V. T.


CAMILA VICENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
M.V.T.